



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos

**APRUEBA CONVENIO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS DE DON ALBERTO SILVA
BARRA, AYUDANTE CARPINTERO
HABITABILIDAD 2013.**

LOS LAGOS, **27 JUN. 2014**

VISTOS: Convenio de transferencia de recursos entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos representada por su Alcalde don Simón Mansilla Roa y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Ríos, representada por doña Loreto Cabezas Soto; la disponibilidad presupuestaria del ítem "Maestros y jornales" del proyecto Habitabilidad 2013; el convenio de prestación de servicios firmado entre don Alberto Silva Barra y la Municipalidad de Los Lagos, de fecha 2 de junio de 2014.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO: N° 1006 /

1.- APRUEBASE, El convenio de prestación de servicios de Don Alberto Jaime Silva Barra, cédula de identidad N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], comuna de Los Lagos, para realizar funciones de ayudante de carpintero del programa habitabilidad 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARÍA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE



VºBº Director de Control.

SMR/JSB/MSEM/CVM/gsp
cvvera@muniloslagos.cl

DISTRIBUCION

- 1.- OIRS
- 2.- Partes
- 3.- Depto. Finanzas
- 4.- Archivo Desarrollo Comunitario



Municipalidad de Los Lagos
Depto. Social y Desarrollo Comunitario

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Los Lagos, a 2 de junio de 2014, entre la I. Municipalidad de Los Lagos, RUT 69.200.600-3 representada por su Alcalde don Simón Mansilla Roa, RUT [REDACTED], domiciliada en San Martín N° 1 de Los Lagos, en adelante "La Municipalidad" y don Alberto Silva Barra, chileno, RUT [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], Los Lagos se ha convenido lo siguiente:

Primero: Por medio del presente instrumento la Ilustre Municipalidad de Los Lagos contrata los servicios de Mano de Obra de don Alberto Silva Barra, en el contexto del proyecto Habitabilidad 2013.

Segundo: Don Alberto realizará tareas de Ayudante de Carpintero, en la ejecución de soluciones constructivas del proyecto Habitabilidad 2013, aprobadas por el Ministerio de Desarrollo Social en conjunto con FOSIS, realizando los trabajos según el detalle proporcionado por la Municipalidad de Los Lagos.

Tercero: Por los servicios indicados en el punto segundo, don Alberto Silva Barra percibirá la suma de **\$ 470.000**, menos el 10% de impuesto que será retenido por la Municipalidad de Los Lagos. La cantidad indicada se cancelará en 1 cuota. El gasto originado por este concepto será con cargo a la cuenta "Proyecto Habitabilidad 2013".

El pago será autorizado por el Encargado Comunal del Programa Habitabilidad 2013, una vez se recepcionen sin observaciones las soluciones, según lo indicado en este ítem.

Cuarto: El honorario será cancelado previa presentación de las boletas de honorarios según proyecto e informe de recepción sin observación de las obras por la contraparte técnica que el municipio designe.

Quinto: Se deja establecido que la recepción final del trabajo y la supervisión a cargo será de responsabilidad del ITO que la Municipalidad designe.

Sexto: En señal de aceptación de lo precedentemente expresado y acordado, se firma el presente Anexo Contrato en 4 (cuatro) ejemplares iguales, quedando uno en poder del interesado y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos.



SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE

ALBERTO SILVA BARRA
RUT [REDACTED]